

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 12 de agosto de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 712

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 19 de mayo de 2023
 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000480

EDICTO
SE HACE SABER:
 A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS LIBERTO MOISES CARBALLAL VAL, quien fue venezolano, portador de la cédula de identidad N° V-11.739.519, fallecido el 21 de enero de 2022, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo de la pretensión que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO, incoara la ciudadana IRINA COROMOTO ZAMBRANO RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, domiciliada en el Municipio Libertador, Distrito Capital y titular de la cédula de identidad N° V-4.095.654, contra los ciudadanos ERIKA YURMARI CARBALLAL MUÑOZ, ALEJANDRO CARBALLAL ZAMBRANO, YRMA YAMILLETH CARBALLAL ZAMBRANO, LIBERTO JAVIER CARBALLAL ZAMBRANO, MARISOL CARBALLAL ZAMBRANO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-11.630.890, V-13.268.267, V-13.268.265 V-16.819.578 y V-19.753.079, respectivamente, que se sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2023-000480, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
 CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,
 Juzgado 9° de 1era Inst. C.M.T.B.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 11 de junio de 2023
 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000506

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
 Al ciudadano **DANILO LEON BEROES**, venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad No. V-3.187.591, parte demandada en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA incoara la ciudadana **GLORIA MARINA ANDRADE MEDINA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-2.811.499, el cual se sustancia en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000506, que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento para que comparezcan por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador Distrito Capital, sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, entre las horas de Despacho comprendidas desde las ocho y media de la mañana (8:30 am) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), en el término de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del referido Edicto se haga, el cual deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor circulación en la localidad, durante sesenta (60) días, dos veces por semana, a fin de dar contestación a la demanda o promueva las defensas que consideren pertinentes. Asimismo, se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se les nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
 EL JUEZ
 DRA. MARITZA BETANCOURT MORALES.
 MB/QUEI
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000506

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 29 de junio de 2023
 213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:
 A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE COSME ALBERTO ZAMBRANO, quien en vida fue venezolano, titular de la cédula de identidad No. V-3.187.591, parte demandada en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA incoara la ciudadana **GLORIA MARINA ANDRADE MEDINA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-2.811.499, el cual se sustancia en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000627 que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento para que comparezcan por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador Distrito Capital, sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, entre las horas de Despacho comprendidas desde las ocho y media de la mañana (8:30 am) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), en el término de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del referido Edicto se haga, el cual deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor circulación en la localidad, durante sesenta (60) días, dos veces por semana, a fin de dar contestación a la demanda o promueva las defensas que consideren pertinentes. Asimismo, se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se les nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
 Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 Circuito De Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional.Tribunal Segundo de Primera Instancia de Medición, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
 Caracas, 18 de mayo 2023
 212° y 164°

ASUNTO: AP51-V-2021-004187P

EDICTO
SE HACE SABER
 A todas aquellas personas, que puedan tener interés directo y manifiesto en el presente juicio de demanda de ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNIÓN DE ESTABLE DE HECHO, presentada por la ciudadana ODALIS MARGARITA TOVAR, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-15.081.022, quien actúa en beneficio de la adolescente (cuya identificación se omite de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes), debidamente asistidos en este acto por el abogado JESUS RAFAEL LOPEZ, inscrito en el impreabogado bajo el Nro. 152.406, para todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto o que puedan ver afectados sus derechos en virtud de la presente demanda, que deberán comparecer ante este Despacho Judicial, para que se haga parte en el presente asunto, dentro de los diez (10) días de Despachos siguientes a que conste en autos la publicación en cualquier diario de circulación nacional, consignación en el expediente y fijación a la puerta del Circuito Judicial que del presente Edicto se haga, dentro de las horas de despacho desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) a las tres y treinta de la tarde (3:30p.m.), todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil.-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 12 de abril de dos mil veintitrés (2023)
 212° y 163°
ASUNTO: AP31-V-2011-000586

EDICTO
SE HACE SABER:
 A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano **LUIS GUILLERMO PEREZ CARILLO**, venezolano, mayor de edad, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V- 2.092.405, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, o darse por cidos con motivo del juicio que por DESALICHO, incoara en contra del ciudadano **RICARDO RAFAEL PINO ROMERO**. Advirtiéndoseles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS durante sesenta días dos veces por semana. -

EL JUEZ
 CARLOS ALBERTO CASTILLO CASTILLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Tribunal Décimo Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, cuatro (04) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)
 213° y 164°
ASUNTO: AP31-F-V-2023-000377

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
 A la ciudadana **FABIOLA ZAMORA MARTÍN**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.118.842, en su carácter de parte codemandada, en el juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OPCIÓN DE COMPRA VENTA, sigue en su contra la ciudadana **MATILDE ANTOR DE ZAATAR**, que deberá comparecer dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, en el horario de despacho comprendido entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) de lunes a viernes; ante este Tribunal ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda, a los fines que se dé por citada en el referido juicio. Haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "VEA", con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación.

DIOS Y FEDERACIÓN
 EL JUEZ,
 ABG. ERNESTO JOSE CEDEÑO.
 Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda.

SOMOS PUEBLO VALIENTE



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
 Acarigua, 02 de mayo de 2023
 213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:
 A todos los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS **ANTONIO D' AGROSA MONTEFORTE**, quien en vida se identificaba como venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.195.071, y con domicilio ubicado en la urbanización La Zaragoza, Quinta David -Daniel, casa número 6-7, estado Portuguesa, fallecido en fecha 19 de diciembre de 2020, que este Tribunal por auto dictado en fecha 04/04/2023, admitió a sustanciación la demanda que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, intentó el profesional del derecho **GINO SALVADOR FINOCCHIARO FERNÁNDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 11.545.648, inscrito en el impreabogado bajo el N° 232.693, con número de teléfono 0412-850.57.87, y domicilio fiscal ubicado en la urbanización Brisas de Sofía, calle 2, casa N° 34 de la ciudad de Araure, estado Portuguesa, actuando en su carácter de apoderado judicial de la ciudadana **AURA MARINA TORRES SALAZAR**, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V- 7.384.344, y con domicilio ubicado en la urbanización Brisas de Sofía, calle 2, casa N° 33 de la ciudad de Araure, estado Portuguesa. En tal virtud, se emplaza a todas aquellas sucesores desconocidos, que se vean afectados con las acciones de la demanda en cuestión, para que comparezcan ante este Tribunal a darse por citados, en un término no menor de sesenta (60) días continuos, contados a partir de que conste en autos la última publicación y consignación que del presente edicto se haga, y de no comparecer algún heredero desconocido, se le designará Defensor Judicial, quien a partir de que conste en autos su juramentación, se entenderá con los demás trámites del juicio. Se ordena la publicación del presente Edicto en dos (2) periódicos de circulación Nacional, dos (02) veces por semana por lo menos durante sesenta (60) días consecutivos de la siguiente forma: una vez por semana en cada Diario de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente edicto debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación. Se le hace saber a la parte interesada que para los efectos de la publicación del presente Edicto podrá tomar en cuenta cualesquiera de los siguientes diarios: "Última Hora, El Occidente, El Nacional, Últimas Noticias, Vea, 2001, El Universal, El Impulso, El Nuevo País y El Informador".

El Juez,
 Omar Peraza González-
 La Secretaria,
 Génesis Veltz Garzós.

OFG/GVC/denice
 Exp. N° 2023-030

